

Proyecto de Ley N° 3957/2018-CR



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA
A MOLLENDO COMO CIUDAD LEAL
Y MÁRTIR DE LA PATRIA PERUANA**

El congresista de la República **JUSTINIANO RÓMULO APAZA ORDOÑEZ**, miembro del grupo parlamentario El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA A MOLLENDO COMO CIUDAD LEAL Y MÁRTIR DE LA
PATRIA PERUANA**

Artículo único.- Declaración de Ciudad Leal y Mártir de la Patria Peruana

Declárase a Mollendo, ubicado en la provincia de Islay, departamento de Arequipa, como Ciudad Leal y Mártir de la Patria Peruana.

Lima, febrero de 2019.



[Signature]
JUSTINIANO RÓMULO APAZA ORDOÑEZ
Congresista de la República

[Signature]
HERNANDO CEVALLOS FLORES
Congresista de la República

[Signature]
HUMBERTO MORALES RAMÍREZ
DIRECTIVO PORTAVOZ GRUPO
PARLAMENTARIO FRENTE
AMPLIO POR JUSTICIA
VIDA Y LIBERTAD

[Signature]
EDILBERTO JURRO

[Signature]
H. MORALES
2981391-ATD

[Signature]
MARCO ARANA ZEGARRA
Congresista de la República

[Signature]
WILBERT ROZAS

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 06 de Marzo del 2019

Según la consulta realizada, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: paso la Proposición N° 3957 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.

GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

HERNANDO CEVALLOS FLORES
Congresista de la República

HONORABLE HERNANDO CEVALLOS FLORES
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución peruana señala en su artículo 2.19 que es un derecho fundamental de toda persona la protección de su identidad cultural. Así, no puede perderse de vista que la historia de la patria está caracterizada por una secuencia de distintos hechos que han permitido definir un determinado sustrato cultural en la sociedad. De aquí, se identifican valores y tradiciones que redundan en un sentimiento patriótico.

En ese sentido, es pertinente recordar que, durante la Guerra del Pacífico en el siglo XIX, a pesar de la superioridad del ejército chileno, los peruanos combatieron con hidalguía y decidido compromiso con la patria. En este contexto, Mollendo era el principal puerto del sur del Perú, que se consolidó con la construcción del ferrocarril que hizo posible la articulación con el altiplano hasta Argentina. Por ello, su control en un escenario de guerra era fundamental.

Es así que las tropas chilenas llegaron al litoral mollendino con el fin de impedir el transporte y el comercio. Pese a que el pueblo de Mollendo se encontraba desarmado, no toleró el destrozo de los elementos de trabajo del puerto y se enfrentó con el enemigo, ocasionando daños a las fuerzas invasoras. En respuesta, los chilenos bombardearon la ciudad de la manera más cruel y de forma dolosa, lo que dio inicio al devenir del puerto de Mollendo.

Al respecto, existe testimonio escrito de las autoridades de Arequipa de aquel entonces, que dan cuenta del sacrificio incalculable del pueblo mollendino en defensa del territorio peruano, que fue ultrajado por Chile y, sobre todo, frente a las atrocidades de las tropas sureñas que actuaron con premeditación. El enemigo sabía que, a través del puerto de Mollendo, el Perú comercializaba con el mundo, entonces, no se buscó la paz como se señala en la directiva del alto mando del ejército chileno, sino destruir todo vínculo comercial con el

mercado global y, con ello, acabar con la economía peruana y su modernización. Con relación a esto último, en la circular del Ministerio de Guerra y Marina en Campaña, fechado el 3 de febrero de 1880, se señala:

“Así, pues, creo que nuestras hostilidades deben hacerse más severas, ya que está manifiesto que el enemigo no aprecia debidamente la humanidad de nuestra conducta. En esta virtud conviene bombardear hasta destruirlas aquellas poblaciones de la costa que estén protegidas por cañones, hacer fuego sobre todo los ferrocarriles que estén sirviendo al enemigo para transporte de tropas y elementos bélicos; destruir todos los muelles y embarcaciones que se emplean en el carguío en los puertos (...) hacer al enemigo todos los daños posibles”¹.

Naturalmente, la guerra para un pueblo no se agota en sus participantes directos o en las familias de estos, sino que marca la identidad de las generaciones venideras y la vida de la sociedad en su conjunto, con incidencia decisiva en el amor a la patria y los valores consustanciales que ello conlleva. Así, ante la estrategia para someter y causar daño por parte del ejército enemigo, lo que incluyó incendios, saqueos y comisión de atrocidades indignantes contra las mujeres de la zona usurpada, el pueblo de Mollendo no escatimó en defender la patria y jamás se rindió.

Debe recordarse que la expedición chilena a Mollendo estaba conformada por los buques “Blanco Encalada”, “O’Higgins”, “Amazonas” y “Lamar”, que trasladaban 2,100 hombres de infantería, 25 de caballería y 450 soldados de “zapadores”, entre otros. Al momento de producirse la invasión, Mollendo contaba con una población de solo 1,500 personas. En tal sentido, cobra vigencia lo alegado por Manuel de Torres Muñoz, en cuyo ensayo sobre Mollendo y la provincia de Islay, señala que Mollendo, por los hechos anotados, merece tener el título legal de leal y de mártir.

En todo caso, coincidimos con dicha propuesta, pues Mollendo es un ícono para la identidad patriótica peruana, habiendo demostrado en los hechos que ha forjado valores en nuestra sociedad, dignos de resaltar y difundir, como son

¹ Boletín de la Guerra del Pacífico 1879 - 1881, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1979, p. 569.

la valentía, la lealtad ante la adversidad, la honestidad, la peruanidad, el amor a la patria como asunto colectivo, la perseverancia, entre otros.

Mollendo se recuperó y continúa forjando su fortaleza como puerto importante en el sur del país. Ello, merece, con mayor razón, reafirmar su ejemplo de pueblo con seres humanos que entienden que la vida es un acto solidario, lo que tiene correlato en la consolidación de un Estado social y democrático de Derecho.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irroga gasto al erario nacional, por el contrario, al incentivar la identidad nacional a través de valores patrióticos, la sociedad se beneficia. Resaltar a los pueblos emblemáticos, forjadores de los valores nacionales, contribuye decididamente a la consolidación de la democracia y el Estado de Derecho.

EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda conformidad con la Constitución, al estar vinculada con la vigencia de derechos fundamentales, como la identidad cultural. Se declara ciudad leal y mártir de la patria a la ciudad de Mollendo a través de una ley, cuya finalidad es contribuir con el sentimiento patriótico a través de la reafirmación de un pueblo que cuenta con valores históricos en la defensa del patrimonio nacional.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL



El presente proyecto de ley guarda relación con el Acuerdo Nacional, en el sentido de contribuir al fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho como política pública. La reafirmación y difusión de los valores patrióticos y de la identidad nacional, fomenta el desarrollo de la sociedad y el principio de igualdad entre los nacionales.

Lima, febrero de 2019.